



**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

EPG/GCM/MAR/ITC

**APRUEBA BASES DEL LLAMADO A
CONCURSO PÚBLICO PARA LA
PROVISIÓN DEL CARGO QUE SE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 837

SANTIAGO, 7 de febrero de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1063, de 2003, del Fondo Nacional de la Discapacidad, hoy Servicio Nacional de la Discapacidad, que aprueba acuerdo del Consejo del Fondo Nacional de la Discapacidad que sanciona Reglamento de Contratación de Personal; en la Resolución N° 836, de fecha 7 de febrero de 2014, del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio Nacional de la Discapacidad de contratar personal para que desempeñe funciones como Abogado del Sub-departamento Jurídico- Administrativo.
2. La propuesta de Bases del Comité de Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad.

RESUELVO:

1. Apruébase las Bases del llamado a Concurso Público para la provisión del cargo de Abogado del Sub-departamento Jurídico- Administrativo, cuyo texto se adjunta en la presente Resolución y se entiende formar parte integrante de ella.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ÓSCAR MELLADO BERRÍOS
Director Nacional (S)